

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS “ACTUACIONES EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE DE URGENCIA (LOTES 1 Y 2), TRAS INICIO DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO ANTERIOR.
(Expte n.º 278/2019)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día trece de febrero de dos mil diecinueve a las catorce horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de obras “Actuaciones en Polideportivo Municipal”, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia (Lotes 1 y 2), tras inicio de resolución de contrato anterior, formado por D. Ildelfonso Martín Barranca, Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Beatriz Susana Pelizza Rodríguez (Arquitecta Municipal) y D^a Rosa M.^a Gil Rodríguez (Administrativa del Área de Intervención), que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

El Sr. Secretario, en primer lugar, señala que la Mesa de constituye en segunda convocatoria, a las catorce horas, habiendo sido convocada a las nueve horas de la mañana, debido a que a la hora marcada para la constitución de la misma, no había llegado la documentación correspondiente a la proposición, anunciada, de la empresa EURONIX METAL S.L., por lo que se convocó en segunda convocatoria a esta horas, es decir, a las catorce horas.

Todos los miembros de la Mesa presentes, ratifican la aceptación de la convocatoria realizada telefónicamente por el Secretario de la Mesa.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, dejando constancia del número de proposiciones recibidas en forma y plazo e identificación de los licitadores, conforme a la certificación de Secretaría que obra en el expediente. La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- Fecha de Registro: 8-02-2019. 10:30 horas. Empresa licitadora: **FIELDTURF POLIGRAS, S.A.**
- Fecha de Registro: 13-02-2019. 11:30 horas (Enviado por correo ordinario, según justificante de envío de fecha 8-02-2019, 13:56 horas) Empresa licitadora: **EURONIX METAL , S.L.**

A continuación, se procede a la lectura de las Clausulas 10^a y 15^a del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen las distintas proposiciones presentadas, examinando para cada propuesta la inclusión de los sobres “A” y “B”.

Se procede, en primer lugar, a la apertura de los **sobres “A”** de ambas propuestas, verificando la inclusión en cada una de ellas, de la

declaración responsable del licitador, indicativa de los lotes en los que se dispone a participar, así como del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y el justificante de haber constituido la garantía provisional.

Una vez examinada la documentación administrativa, se procede a la apertura de los **sobres "B"**, comprobándose la inclusión, para cada oferta, de la proposición económica y las mejoras propuestas para el lote 1 (Césped), conforme a los modelos establecidos en el Pliego de Clausulas Administrativas, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran en cada proposición, cumpliendo todas y cada una de ellas los requisitos exigidos.

Seguidamente, se procede a valorar las proposiciones presentadas por orden de registro, comenzando por el Lote 1 (Césped), mediante los distintos criterios establecidos para este lote (menor precio ofertado / mejoras técnicas).

LOTE 1. CÉSPED ARTIFICIAL. Presupuesto base (IVA excluido): 29.958,05.- €.

a. Menor precio ofertado (Máximo 80 puntos):

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación	Puntuación
FIELDTURF POLIGRAS, S.A	29.702,67.- €	0,85 %	80 puntos
EURONIX METAL, S.L.	No se presenta		

b. Mejoras técnicas (Máximo 20 puntos)

PROPOSICIÓN	Mejora técnica propuesta	Puntuación
FIELDTURF POLIGRAS, S.A	Hilo de más de 60 mm	20 puntos
EURONIX METAL S.L.	No se presenta	

Resultando cada proposición con una **puntuación total**, para el lote 1, de:

PROPOSICIÓN	Puntuación criterio A.	Puntuación criterio B.	Puntuación Total
FIELDTURF POLIGRAS, S.A	80 puntos	20 puntos	100 puntos

A continuación, se procede a valorar las proposiciones presentadas para el Lote 2 (gradas), mediante el criterio de menor precio ofertado.

LOTE 2. GRADAS DESMONTABLES. Presupuesto base (IVA excluido): 12.761,32.- €.

PROPOSICIÓN	Importe del Contrato (IVA excluido)	% Baja sobre tipo licitación
FIELDTURF POLIGRAS, S.A	12.572,32.- €	1,48 %
EURONIX METAL, S.L.	9.478,12.- €	25,72 %

Considerando lo dispuesto en la Cláusula Duodécima del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, sobre **ofertas anormalmente bajas**, y según lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos: .../... 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.”

Entendida por la Mesa de Contratación, que la oferta presentada por EURONIX METAL S.L. pudiera ser considerada como “anormalmente baja” conforme a la normativa anteriormente señalada, y atendiendo a lo dispuesto en el art. 149,4 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa de contratación, acuerda:

PRIMERO. Requerir al licitador EURONIX METAL S.L. para que en un plazo de **HASTA LAS 14,30 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018 FEBRERO DE 2018** (dado que el expediente de contratación se tramita por “urgencia”) para que, por escrito, justifique y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos al objeto de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta. Así deberá justificar los siguientes valores:

- a)** El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b)** Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, debiendo acreditarse, entre otros: el tipo de materiales a emplear en la fabricación de las gradas; las empresas que les facilitarán los suministros; ficha técnica de las gradas a instalar, etc.
- c)** La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d)** El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e)** O la posible obtención de una ayuda de Estado.

La información solicitada deberá presentarse únicamente por correo electrónico a la siguiente dirección: d.secretaria@villarrasa.es dentro del plazo otorgado para éllo, advirtiéndole que en caso de no presentar la documentación requerida dentro del plazo, se procederá a adjudicar el

contrato (Lote 2 o B) al siguiente licitador, lo cual se comunicará reglamentariamente.

SEGUNDO.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE A (CÉSPED ARTIFICIAL)** a la **oferta técnica y económica con mayor puntuación**, correspondiente al siguiente licitador:

- **FIELDTURF POLIGRAS, S.A.**, con C.I.F. A-58653676, y domicilio a efectos de notificaciones en Sant Cugat del Valles (Barcelona), C/ Victor Huego n.º 4 Edif. C - 2ª planta, por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS DOS EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (29.702,67.- €) y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y CIENTO Y SEIS CÉNTIMOS (6.237,56-€) correspondientes al Impuesto Sobre el Valor Añadido.

TERCERO. Requerir a la cuenta de correo electrónico designada por el proponente **FIELDTURF POLIGRAS, S.A.**, para que dentro del plazo de **tres días hábiles** desde la fecha del envío de la comunicación constituya la garantía definitiva, por importe de 1.485,13.- € correspondientes al LOTE 1 (5% del precio final ofertado excluido el I.V.A.), así como para que aporte el compromiso a que se refiere el artículo 75.2. de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, la documentación acreditativa de la aptitud para contratar (Clausula Octava del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares) y las consideraciones de tipo ambiental y tipo social para combatir el paro (Clausula Vigésima del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares).

CUARTO.- Convocar nuevamente a los miembros que componen esta Mesa de Contratación para el próximo **LUNES DIA 18 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 12,00 HORAS** para valorar los documentos justificativos requeridos a la empresa EURONIX METAL S.L. y proceder, en consecuencia, a elevar Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa cuya proposición resulte más favorable atendiendo a los criterios fijados en el Pliego de cláusulas administrativas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-